

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razon de franqueo, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Paeo, 4.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo requiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones, que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS
de la
PROVINCIA DE MURCIA
CARTAGENA
Anuncio.

El día 22 del actual á las tres de la tarde, se celebrará en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de géneros nacionales procedentes de abandono, y cuyo pormenor es el siguiente:

Cuarta sección.

Número 2.089.
JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Anuncio.

Habiendo resultado desiertos doce lotes de los trece comprendidos en la subasta número 3 celebrada en esta capital el día 13 de Julio último, simultánea con Madrid, Barcelona, Málaga, Sevilla y Bilbao para la venta de materiales y efectos existentes en este Arsenal, sin aplicación para la Marina y dispuesto por la Superioridad se proceda á sacar á segunda subasta los lotes que han quedado desiertos bajo el mismo pliego de condiciones y tipos que han servido de base á la primera, ó sean las publicadas en la «Gaceta de Madrid», número 180, de 29 de Junio anterior y *Boletines oficiales* de las provincias de Sevilla, Murcia, Bilbao, Barcelona y Málaga, números 1, de 1.º de Julio los tres primeros, y números 157 y 2, de 2 del propio mes los dos últimos respectivamente, se hace saber por el presente, que la referida segunda subasta de los lotes 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 11, 12 y 13, tendrá lugar con el carácter de urgente, á la una de la tarde del día 30 del corriente mes.

Arsenal de Cartagena 7 de Mayo de 1894.—El Secretario, Fernando Desolmes

Número 2.090.	Pts.	Cts.
Un barril núm. 1, p. b. 25 kilogramos, veinticuatro litros alcohol, á 0'38 céntimos litro.	9	12

Número 2.089.	Pts.	Cts.
Un barril núm. 2, p. b. 27 kilogramos, veintiséis litros alcohol, á 0'38 céntimos litro.	9	88

TOTAL 19 »

No admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación y los gastos serán de cuenta del rematante.

Cartagena 8 de Mayo de 1894.—El Administrador, Losada.

Quinta sección.

Número 2.074.
Edicto de primera subasta.

Don José Martínez Carreras, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 7 de Mayo en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1892 á 1893, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
Una casa en esta diputación, calle de San Antonio, núm. 5; valorada en.	550	»
Número 14.470.—D. Juan González.		
Una casa en esta diputación, calle de San Antonio, núm. 28; valorada en.	750	»
Número 14.425.—D. Juan Guillén López.		
Una casa en esta diputación, calle del Jardín, número 4; valorada en.	450	»
Número 14.466.—D. Juan Díaz Rex.		
Una casa en esta diputación, calle de San Antonio, núm. 34; valorada en.	700	»
Número 14.284.—D. Antonio Jiménez Agustín.		
Una casa en esta diputación, calle de San Antonio, núm. 29; valorada en.	450	»
Número 14.588.—D. Mateo Hernández Personal.		
Una casa en esta diputación, calle del Jardín, número 3; valorada en.	450	»
Número 14.478.—D. Juan Antonio Sánchez Rabadán.		
Una casa en esta diputación, calle Mayor, número 4; valorada en.	700	»
Número 14.288.—D. Andrés Hernández.		
Una casa, en esta diputación, calle Mayor, número 11; valorada en.	950	»
Era alta.		
Número 14.968.—D. Juan Barsalobre Ramos.		
Una casa en esta diputación, calle Mayor, número 32; valorada en.	875	»
Número 15.049.—D. Mariano Balsalobre Pellicer.		

Una casa en esta diputación, calle Mayor, número 26; valorada en. 1250 »
La Nora.

Número 16.507.—Doña María Plaza.

Una casa en esta diputación, calle Mayor número 12; valorada en. 875 »

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad, el día 26 de Mayo de 1894 á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los art. 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Nonduermas á 7 de Mayo de 1894.—El Agente ejecutivo, José Martínez.

AGENCIA EJECUTIVA por impuesto de minas de la provincia de Murcia

CARTAGENA

Contribución por canon de superficie de minas.

Don José Carrillo y Hernández, Agente ejecutivo por impuesto de minas de esta provincia.

Certifico: Que los individuos que figuran en esta relación son los contribuyentes cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas á pesar de haber sido apremiados con los de primero y segundo grado en los cuatro trimestres que adeudan por dicha contribución, según consta en los expedientes del cuarto trimestre del año anterior y los de los tres primeros del presente año, á saber:

Table with columns: Nombres, Vecindad, Término, MINAS, Cuotas, Recargo, TOTAL. Lists names and their respective tax details.

Y á fin de que tenga efecto la debida publicación en el Boletín oficial de la provincia, según previene el artículo 12 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, expido la presente en esta ciudad, advirtiendo que si en término de quince días, después de la publicación, no satisfacen los morosos las cuotas y recargos que adeudan, se procederá á la caducidad de las minas objeto de dichos débitos. Cartagena 1.º de Mayo de 1894.—El Agente, José Carrillo y Hernández.

Sexta sección.

Número 1.845.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación y por la Junta municipal administrativa en el mes de Marzo próximo pasado.

Supletoria del día 9.

Se aprobó el acta de la sesión anterior por unanimidad.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales últimamente recibidos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Febrero.

Se acordó el pago de 84 40 pesetas, importe del material de Secretaría del mes de Febrero.

El pago de 10 50 pesetas, importe del material de la Administración de consumos del mismo mes.

Adicionar á la lista de pobres á José Antonio Pérez Velasco, con derecho á la asistencia facultativa y medicamentos gratuitos.

Aprobar la relación de los jornales invertidos en la composición de la calle de los Olmos importantes 100 pesetas, y el pago de ellas al encargado Manuel Sáez, previos los anuncios de publicidad.

Quedar enterado del nombramiento del empleado del resguardo de consumos interinamente hecho por la Alcaldía á favor de Juan García Provencio, en sustitución de Francisco Noguera Pérez.

Autorizar al Alcalde Presidente para que adquiera las 60 palmas consignadas en el presupuesto municipal para la función religiosa del Domingo de Ramos, y pase que haga la invitación oportuna como en años anteriores.

Extraordinaria del día 11.

Tuvo por objeto fallar al mozo Blas Esparza Espinosa, del reemplazo del año actual que quedo pendiente de fallo para hoy, declarándole soldado condicional.

Ordinaria del día 14.

Se aprobaron por unanimidad las actas de las sesiones supletoria del día 9 y extraordinaria del 11 de los corrientes, ratificándose el acuerdo de esta última.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales últimamente recibidos.

Pagar al tallador Juan Muñoz Puertas la gratificación de 32 pesetas, por los ocho días invertidos en la operación de la talla del reemplazo del año actual y de las revisiones de los tres años últimos.

A moción del Sr. Presidente, se acordó que la Comisión del ramo pase á la calle de los Pasos e informe á la denuncia de D. Joaquín Martínez sobre las escavaciones y levantamientos en el piso por los vecinos de dicha calle, é informe para la resolución oportuna.

Extraordinaria del día 14 del Ayuntamiento y Junta municipal administrativa.

Tuvo por objeto disentir y votar definitivamente el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse con el ordinario del actual ejercicio, y confirmar el tanto por 100 que como recargo municipal ha de figurar en el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico 1894-95.

Ordinaria del día 21.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales últimamente recibidos.

Socorrer en especie por término de quince días con 50 céntimos de peseta al pobre enfermo Juan Marín Soriano.

Pagar 10 pesetas á Francisco Andreo Martínez, por conducir con su tartana al Juzgado municipal al partido del Cañarico á instruir diligencias criminales por lesiones á Pablo Hernández Moreno y Francisco Fernández Rodríguez.

Autorizar al Sr. Presidente para que contrate con el Director de la banda de música la gratificación que ha de dársele por su asistencia con ella á la procesión del Santo Entierro de Cristo en la noche del Viernes Santo y en la del Domingo de Resurrección.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de esta villa para el próximo año económico 1894-95 y que se exponga al público en la Secretaría municipal por término de quince días.

Passará informe de la Comisión del ramo la instancia de D. Dolores Sevilla Gil, en solicitud de que se rebaje el piso de la calle de la Corredera en la confrontación de su casa.

Ordinaria del día 28.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales.

Aprobar la cuenta del material invertido en las operaciones de la quinta y revisiones de los tres años últimos, importante 32 60 pesetas y el pago de dicha cantidad.

Nombrar comisionado para la presentación de mozos del reemplazo del año actual y revisiones de los tres años últimos ante la Comisión provincial al oficial 1.º de Secretaría D. Marcial Sánchez Galian, con la gratificación de 10 pesetas por cada día que invierta en este servicio.

Autorizar al Sr. Presidente para que reclame del Gobierno civil, los cristales y tuvos de linfa necesarios para la vacunación de los niños pobres de esta localidad y nombrar al practicante en cirugía menor Don Antonio Sanz Ferragut, para que bajo la inspección facultativa la lleve á efecto, gratificándole con 25 pesetas por este servicio.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía y que por el Sr. Presidente, se requiera á los herederos de D. Pedro López Cerón, para que inmediatamente dejen expedido y en el estado en que se encontraba el camino vecinal de Cartagena en el sitio entre el Malecón y la Salina, estrechado por los mismos.

Se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de Abril importante 8.507 91 pesetas.

Se acordó el pago del presente mes tan luego como fine á todos los empleados y dependientes del Municipio, de sus haberes personales devengados en el mismo.

Comunicar al representante del Agua Nueva D. Rafael Cháputi, para que inmediatamente se cubra la cimbra del cauce en los sitios hundidos para evitar el peligro á los transeúntes por el camino Real de las visitas.

Hacer saber á los representantes y propietarios de todos los heredamientos de aguas, la prohibición de utilizar los caminos vecinales como servidumbre para riegos, apercibiéndoles de ser multados con la de 4 á 25 pesetas.

Solicitar por esta Corporación del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda,

la baja del cupo de consumos, im- puesto á esta villa... Socorrer en especie por término de ocho días, al pobre enfermo Pa- blo Fernández Moreno, con 50 céntimos de peseta en cada uno de ellos...

Alhama 3 de Abril de 1894.—Fernando Sánchez Galán, Secretario.

Ordinaria del día 4 de Abril.

Dada cuenta del precedente ex- tracto se acordó prestarle su apro- bación y que se remita al Sr. Go- bernador civil de la provincia, en cumplimiento y á los efectos que se determina en el art. 109 de la Ley Municipal.

Alhama 6 de Abril de 1894.—Fernando Sánchez Galán, Secretario. —V. B. Vivancos.

Número 2.080.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BLANCA

Don José María Pinar Castillo, Al- calde Presidente del Ayuntamien- to constitucional de la villa de Blanca.

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento, el día 22 del presente mes y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales ante mi presidencia y una Comisión de este Municipio, la subasta para las obras de reparación y conserva- ción de la calle Mayor de abajo de esta población, consistentes en la construcción de re cerco y afir- mado, bajo el tipo de 4.527 pesetas 59 céntimos y con sujeción en un todo al proyecto facultativo y pliegos de condiciones que se hallan de mani- fiesto en la Secretaría de este Ayun- tamiento.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa haber depositado en la Tesorería municipal el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo que se expresa anteriormente.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados en papel sellado de duodécima clase, acompañadas de la carta de pago del depósito y la cédula personal y en la forma que expresa el modelo que se inserta á continuación.

El rematante de conformidad con lo que preceptúa el párrafo 8.º artí- culo 3.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883, vendrá en la obliga- ción de pagar la inserción de este edicto en el Boletín oficial y demás gastos que ocasione la subasta y for- malización del contrato.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha licitación.

Blanca 9 de Mayo de 1894.—El Alcalde, José María Pinar.

Modelo de proposición:

Don... vecino de... según consta de la cédula personal que acom- paña, enterado de los pliegos de con- diciones y proyecto facultativo para las obras de conservación y repara- ción de la calle Mayor de abajo de esta villa de Blanca, se comprometo á tomar á su cargo y ejecutar di- chas obras por la cantidad de... pesetas (en letra), sometiéndome es- trictamente á las referidas condicio- nes.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 2.072.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MAZARRÓN

Edicto

Hago saber: Que por acuerdo de la Municipalidad, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el día 27 del mes octual y hora de diez á once de su mañana la subasta de 74 quintales castilianos de espar- tos que procedentes de estos mon- tes comunales existían depositados de años anteriores, bajo el tipo to- tal de 407 pesetas ó sea á razón de 5.50 pesetas cada un quintal de dicho esparto, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para poder ser licitador hay ne- cesidad de haber depositado pre- viamente en la caja municipal el 10 por 100 del tipo de subasta ó sea la cantidad de 40 pesetas 70 céntimos, á que éste asciende.

El rematante viene obligado á sa- tisfacer los derechos de inserción de este anuncio en el Boletín oficial.

Mazarrón 7 de Mayo de 1894.— José María Jiménez.

Número 2.084.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARAVACA

Se hace saber: Que acordado por este Ayuntamiento arrendar me- diante subasta pública, el derecho de Almudi, durante el año econó- mico de 1894-95, tendrá efecto el acto en estas Casas Consistoriales el día 19 de los corrientes de once á doce de su mañana, bajo el tipo de ocho- cientos sesenta y seis pesetas y se- senta y siete céntimos, y con suje- ción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se efectuará bajo mi presidencia, por pujas á la llana y en la forma que prescribe el artícu- lo 17 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, debiendo presentar en el acto los licitadores la cédula perso- nal, y consignar el 5 por 100 de la cantidad tipo de la subasta, como fianza provisional.

El rematante queda obligado á satisfacer los gastos de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Caravaca 7 Mayo de 1894.—Diego Angosto.

Número 2.082.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARAVACA

Se hace saber: Que acordado por este Ayuntamiento arrendar me- diante subasta pública, el servicio del alumbrado público de esta ciu- dad, durante el año económico de 1894-95, tendrá lugar el acto en es- tas Casas Consistoriales el día 20 del corriente mes de once á doce de su mañana, bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se efectuará bajo mi presidencia, admitiéndose propo- siciones en baja del citado tipo y en la forma que prescribe el art. 17 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, debiendo presentar en el acto los licitadores la cédula personal y carta de pago que acredite haber consignado en la Caja municipal el

5 por 100 de la cantidad tipo de la subasta, como fianza provisional.

El rematante queda obligado á satisfacer los gastos de inserción de este anuncio en el Boletín oficial.

Caravaca 8 de Mayo de 1894.— Diego Angosto.

Número 2.083.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARAVACA

Se hace saber: Que acordado por este Ayuntamiento arrendar me- diante subasta pública, el derecho de pesos medidas y romana duran- te el año económico de 1894-95, ten- drá lugar el acto en estas Casas Consistoriales el día veintiuno del mes actual de once á doce de su ma- ñana, bajo el tipo de dos mil pesetas y con sujeción al pliego de condi- ciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se efectuará bajo mi presidencia, por pujas á la llana y en la forma que prescribe el artícu- lo 17 del R. D. de 4 de Enero de 1883, debiendo presentar en el acto los licitadores la cédula personal y consignar el 5 por 100 de la canti- dad tipo de la subasta, como fianza provisional.

El rematante queda obligado á satisfacer los gastos de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Caravaca 8 de Mayo de 1894.— Diego Angosto.

Número 2.096.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CEHEGÍN

Por acuerdo del Ayuntamiento el día 22 de los corrientes y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales, el arriendo mediante subasta pú- blica, del arbitrio sobre puestos pú- blicos, durante el próximo año eco- nómico de 1894-95, bajo el tipo de 500 pesetas y las condiciones del pliego que estará de manifiesto.

Se exige á los licitadores la pre- sentación de sus cédulas personales y el depósito provisional de 50 pe- setas, y al que resulte rematante la fianza definitiva del importe de un trimestre del precio de adjudica- ción.

El rematante, antes de entrar en posesión del arbitrio, pagará al editor del Boletín oficial los dere- chos de inserción de este anuncio, y en la Secretaría los gastos y rein- tegro del expediente.

Cehegín 9 de Mayo de 1894.—El Alcalde, P. I., Miguel de la Ossa.

Número 2.093.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CEHEGÍN

Por acuerdo del Ayuntamiento, el día 23 de los corrientes, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lu- gar en estas Salas Consistoriales, la subasta para el arriendo del arbi- trio de uso forzoso de pesos y medi- das, durante el próximo año econó- mico 1894-95, bajo el tipo de 6.000 peseta.

Las proposiciones se sujetarán al pliego de condiciones que rige para la subasta y que se halla de manifiesto en la Secretaría muni- cipal.

Los gastos del expediente, su reintegro y derechos de inserción de los anuncios en el Boletín ofi-

cial, serán de cuenta del arrenda- tario, que los satisfará antes de en- trar en posesión del arbitrio.

Cehegín 9 de Mayo de 1894.—El Alcalde, P. I., Miguel de la Ossa.

Número 2.096.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CEHEGÍN

Por acuerdo del Ayuntamiento, el día 21 de los corrientes y hora de once á doce de su mañana, ten- drá lugar en estas Salas Consisto- riales el arriendo mediante subasta pública, del suministro del aceite mineral y vegetal y composición de los faroles del alumbrado público de esta villa durante el próximo año económico de 1894-95, bajo el tipo de 3.000 pesetas y condiciones del pliego que estará de manifiesto.

Los gastos del expediente, su reintegro y derechos de inserción de anuncios en el Boletín oficial, serán de cuenta del arrendatario, que los satisfará antes de entrar en posesión del servicio.

Cehegín 9 de Mayo de 1894.—El Alcalde, P. I., Miguel de la Ossa.

Número 2.079.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE OJÓS

Don Manuel Massa Marin, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 27 del ac- tual de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Salas Capitu- lares, ante la Comisión nombrada por el Ayuntamiento y bajo mi pre- sidencia, la subasta pública, por sistema de pujas á la llana para el arriendo á la esclusiva de los dere- chos de consumos sobre las espe- cies de carnes, de todas clases, vi- nos, vinagres, aceites, aguardientes y licores y sal, en el año económico inmediato de 1894 á 1895, bajo el ti- po de tres mil trescientas sesenta y una pesetas treinta y seis céntimos y conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Se- cretaria municipal.

El rematante abonará los dere- chos de inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y en todos los gastos del expediente, su reintegro y cuantos origine el con- trato.

Lo que se anuncia por el presente convocando licitadores á dicha su- basta.

Ojós 8 de Mayo de 1894.—Manuel Massa Marin.

Número 2.094.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNIÓN

Don Francisco Sanchez Valero, Al- calde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Conforme á lo acor- dado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, el día 22 del ac- tual y hora de las once de su maña- ña, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial an- te mi Autoridad y Concejal designa- do por la Corporación, la celebra- ción de la subasta pública para el suministro de piedra machacada necesaria para el firme de la carre- tera vecinal de esta ciudad com- prendida entre la estación vieja del Tranvía y el Descargador, para el año económico de 1894-95, bajo el tipo de tres mil cuatrocientas pesetas, y con sujeción al pliego de con-

